



## ACTA NÚMERO 178/019

Reunidos en la Sala de Reuniones de la Estación de COCESNA El Salvador, a las siete horas con treinta minutos, del día seis de febrero de dos mil diecinueve; presentes previa convocatoria los señores **Directores:** Cnel. René Roberto López Morales, Director Presidente, Lic. José Roberto Pérez, Director Propietario Representante del Ministerio de Relaciones Exteriores, PA Jaime Ernesto Alfaro Figueroa, Director Suplente Representante de Relaciones Exteriores y Secretaria de Actas del Consejo señora Delia Janet Torres de Salguero, **PUNTO UNO.- LECTURA Y FIRMA DE RESOLUCIÓN RAZONADA QUE JUSTIFICA LA CONFORMACIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE AVIACIÓN CIVIL;** a la cual da lectura la Licda. Andrea Ivette López Moreira, Gerente Legal de la AAC, y se deja constancia que desde el nueve de octubre de dos mil dieciocho hasta la fecha no han sido nombrados los dos directores propietarios y suplentes del sector privado, a pesar de haber realizado las gestiones correspondientes por parte del titular de la AAC; contando únicamente con el Director Presidente y dos Directores (Propietario y Suplente) representantes del Ministerio de Relaciones Exteriores, por lo que la falta de designación del resto de los miembros del Consejo Directivo, es un caso típico de fuerza mayor o caso fortuito en los términos establecidos en el artículo cuarenta y tres del Código Civil en el sentido que es un imprevisto a que no es posible resistir, como los actos u omisiones de autoridad ejercidos por un funcionario; por tanto, existe una imposibilidad material de conformar el CDAC con los cuatro miembros que requiere la ley, por la falta de nombramiento de sus miembros; en este sentido y debido a las atribuciones que la LOAC le atribuye al Consejo, las cuales son necesarias para el desenvolvimiento esencial de la AAC, y que sin el ejercicio de las mismas se pone en peligro la institucionalidad de la misma, obstaculizando y nulificando en algunos casos sus fines, como regulación, fiscalización y control de todas las actividades de la aviación civil; esta situación extraordinaria hace que con el fin de evitar el caos institucional, integren el CDAC únicamente con tres miembros, con el objeto de tomar decisiones que no pueden postergarse, por el hecho de incumplir con obligaciones legales, poner en riesgo la seguridad aérea o debilitar la institucionalidad de la AAC; por lo que el Director Presidente y los Directores representantes de Relaciones Exteriores proceden a la firma de la resolución razonada y a establecer la presente reunión; asimismo se deja constancia de la presencia del Director Ejecutivo de la AAC, Ing. Jorge Puquirre en la misma; **PUNTO DOS.- APROBACIÓN DE AGENDA,** el Director Presidente da lectura a la agenda propuesta y solicita incluir como Punto Cuatro.- NOTIFICACIÓN DE ADMISIÓN

*Jorge Puquirre*  
*[Signature]*





DE AVISO DE DEMANDAS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA PROMOVIDA POR LA COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA (CEPA), posterior a esta inclusión, la agenda es aprobada por los Directores; **PUNTO TRES.- LECTURA Y FIRMA ACTA 177/019;** el Director Presidente sede la palabra a la Secretaria del Consejo, a fin de dar lectura al acta de la Reunión Ordinaria No. 177/019, la cual es firmada por los Miembros del CDAC; **PUNTO CUATRO.-** ~~NOTIFICACIÓN DE LA RECEPCIÓN DE AVISO DE DEMANDAS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO~~  
~~REQUERIMIENTO DE REMISIÓN DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS~~  
~~REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN~~  
 Se recibió notificación del Juzgado Primero de lo Contencioso Administrativo con residencia en Santa Tecla, sobre presentación y admisión de aviso de demandas clasificadas bajo el número de referencia judicial: 00407-18-ST-COAD-1CO y 00406-18-ST-COAD-1CO , así como requerimiento de lo siguiente: a) Remisión de los expedientes administrativos en el plazo de 5 días hábiles; b) Se señale si el Director Ejecutivo y Junta de Directores de la AAC se encuentran en el ejercicio de sus cargos; c) Informar si se tiene conocimiento de otros procesos administrativos que puedan concurrir en supuestos de acumulación; d) Identificar a los terceros que puedan beneficiar o perjudicar las actuaciones impugnadas. Los Directores del CDAC acuerdan: a) Tener por recibida la notificación sobre la presentación y admisión de las demandas clasificadas bajo el número de referencia judicial: 00407-18-ST-COAD-1CO y 00406-18-ST-COAD-1CO; b) Autorizar la remisión de los expedientes administrativos que permanecen en poder de la Gerencia Legal de esta Institución; c) Autorizar que el Director Presidente del Consejo Directivo a través de la Apoderada General Judicial Licda. Andrea Ivette López Moreira, dé respuesta a los requerimientos del Juzgado y se remitan los expedientes de los procesos administrativos resguardados por la Gerencia Legal, dentro del plazo otorgado; **PUNTO CINCO.- SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA: TRASLADO DE PLANILLA COCESNA Y CONTRATACION CON FONDOS AAC, DEL SR. JAIRO DANIEL VELIS CABEZAS, A LA POSICIÓN DE AUXILIAR DE ARCHIVO CON SALARIO PROPUESTO DE** ~~Q00000~~ **EFFECTIVO A PARTIR DEL 11 DE FEBRERO DE 2019;** a solicitud del Director Ejecutivo y con exposición de la Licda. Zulma Villatoro de Ventura, quien hace reseña que el Sr. Velis Cabezas, se encuentra laborando en la AAC desde el mes de junio de dos mil dieciocho, persona que ha desempeñado sus funciones de manera eficiente, razón por la que en esta fecha se propone realizar el traslado de la planilla de COCESNA y ser contratados con fondos de la AAC; los miembros del CDAC, acuerdan: a) Autorizar el traslado de planilla COCESNA y la contratación con fondos de la AAC del señor JAIRO DANIEL VELIS CABEZAS, en posición de Auxiliar de

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



Archivo, con salario de ~~Q000000000~~ ~~Q000000000~~ dólares mensuales, efectivo del once de febrero de dos mil diecinueve al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve; b) Se instruye al Director Ejecutivo a efecto que ordene los trámites administrativos, financieros y legales que corresponde a la contratación del Sr. Velis Cabezas; **PUNTO SEIS.- SOLICITUD DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA;** Se presenta ante el CDAC, el Licenciado Oscar Antonio Santos Cárcamo, Jefe de la UFI, quien solicita autorización de realizar movimientos presupuestarios necesarios para atender necesidades de los Dptos., OMR, Recursos Humanos y Certificaciones; los Directores del Consejo, considerando que OMR, necesita refuerzo para la compra de Librerías ATP, por aumento del precio ofertado por el proveedor; Recursos Humanos para la adquisición de software para evaluación de aspirantes en procesos de contratación de personal (pruebas psicométricas) y el Depto. de Certificaciones la compra de computadoras para tres inspectores (nuevas contrataciones), y en virtud de lo establecido en el artículo 11 de la Ley Orgánica de Aviación Civil y el artículo 46 de la Ley AFI, acuerdan: a) Aprobar el movimiento presupuestario para el financiamiento de las necesidades antes descritas, según el detalle siguiente:

TIPO DE MOVIMIENTO: AJUSTE			
ASIGNACIÓN QUE DISMINUYE			
Unidad Presupuestaria	Línea de Trabajo	Rubro	Monto
01-Normalización, Regulación y Vigilancia del Transporte Aéreo	01-01-Dirección y Administración General	51-Remuneraciones	\$ 10,165.00
Total Disminución			\$ 10,165.00

ASIGNACIÓN QUE AUMENTA			
Unidad Presupuestaria	Línea de Trabajo	Rubro	Monto
01-Normalización, Regulación y Vigilancia del Transporte Aéreo	01-01-Dirección y Administración General	61-Inversiones en Activos Fijos	\$ 10,165.00
Total Aumento			\$ 10,165.00

b) Autorizar a la Unidad Financiera Institucional a que realice los movimientos presupuestarios del numeral anterior, en los específicos de gasto que aplique de acuerdo al tipo de adquisición que corresponda; c) Se







instruye al Director Ejecutivo a fin que verifique la aplicación del presente acuerdo; **PUNTO SIETE.- INFORME DE EJECUCIÓN Y MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DE DICIEMBRE DE 2018;** el Jefe de la Unidad Financiera Institucional, Lic. Oscar Antonio Santos Cárcamo, como parte de sus obligaciones presenta el informe de ejecución y modificaciones presupuestarias que corresponde al mes de diciembre de dos mil dieciocho; los Directores del CDAC, acuerdan: a) Dar por recibido el informe presentado en esta fecha por el Lic. Santos Cárcamo; b) A iniciativa del Lic. José Roberto Pérez, solicitar al Jefe de la UFI, que en próxima reunión presente ante este Consejo un informe sobre el comportamiento financiero del Alojamiento de la AAC; **PUNTO OCHO.- PROXIMA REUNION,** los Directores del Consejo acuerdan que la próxima reunión ordinaria se llevará a cabo a las siete horas con treinta minutos del día quince de febrero de dos mil diecinueve; y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión a las diez horas con treinta minutos; se da por terminada la presente acta, la cual ratificamos y firmamos.

CNEL. RENÉ ROBERTO LÓPEZ MORALES  
DIRECTOR PRESIDENTE

LIC. JOSÉ ROBERTO PÉREZ  
DIRECTOR PROPIETARIO REPRESENTANTE  
DE RELACIONES EXTERIORES

PA. JAIME ERNESTO ALFARO FIGUEROA  
DIRECTOR SUPLENTE  
REPRESENTANTE DE RELACIONES EXTERIORES

DELIA JANET TORRES DE SALGUERO  
SRIA. DEL CDAC.